

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

**5710**      *Anuncio Resolución aceptación renuncia convocatoria de autónomos 2016.*

#### **Anuncio**

Con fecha 15 de diciembre de 2016, la Diputada-Delegada del Área de Empleo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 743, de 07-07-2015), ha dictado la Resolución núm. 567, aceptando las renunciaciones producidas relativas a la Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes. Año 2016, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 72, de 18 de abril de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Diputada de Empleo núm. 251, de fecha 11 de abril de 2016, por la que se aprueba la normativa por la que se regula la convocatoria del Plan de Empleo de la provincia de Jaén para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes. Año 2016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 72, de 18 de abril de 2016.

Vista la Resolución número 520, de fecha 14 de octubre de 2016, por la que se conceden las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes. Año 2016, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, modificada por la resolución núm. 525 de 26 de octubre de 2016.

Vistos los escritos de renuncia recibidos después de la publicación de la citada resolución de los siguientes beneficiarios:

<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>Municipio</b>	<b>Fecha Registro</b>
2016/002103	77346942-N	ÁNGEL LÓPEZ VELA	JAMILENA	26/10/2016
2016/001750	41539295-F	VANESA RUIZ COLLADO	CASTILLO DE LOCUBIN	21/10/2016
2016/001653	26475893-H	ANTONIA JIMENEZ PADILLA	PEAL DE BECERRO	26/10/2016
2016/002636	15512609-Y	RAQUEL GARCÍA FLORES	BENATAE	26/10/2016
2016/002716	53593610-E	MANUEL DAVID VELA RUEDA	ARJONILLA	27/10/2016
2016/002647	26471960-H	JOSE CASAS LÓPEZ	RUS	29/11/2016
2016/001915	75097947-A	SONIA DÍAZ CALERO	ARROYO DEL OJANCO	02/12/2016

Visto que la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece que la presente convocatoria de subvenciones se regirá por la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, la cual establece en el artículo 90 de que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por

el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Además el artículo 91.2 exige que la Administración debe aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

*Primero:* Aceptar de plano las renunciaciones de ÁNGEL LÓPEZ VELA, VANESA RUIZ COLLADO, ANTONIA JIMÉNEZ PADILLA, RAQUEL GARCÍA FLORES, MANUEL DAVID VELA RUEDA, JOSÉ CASAS LÓPEZ y SONIA DÍAZ CALERO a la concesión de subvención en la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes. Año 2016, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén.

*Segundo:* Conceder las ayudas sobrantes entre los solicitantes de los municipios afectados, conforme al sistema de prelación establecido y siguiendo el orden asignado en la resolución de concesión núm. 520, según el cual se procede a conceder la ayuda a los siguientes solicitantes:

SUBVENCIÓN	NIF/CIF	SOLICITANTE	Municipio	Fecha Registro
2016/002731	77354978-K	CANO JIMENEZ, ANTONIO JESÚS	JAMILENA	19/04/2016
2016/002583	53590071-W	ANTONIO MORENO MERCADO	ARJONA	19/04/2016
2016/001647	26494679-J	FERNANDEZ GARCÍA, JUAN	PEAL DE BECERRO	19/04/2016
2016/002224	38130934-Q	ALCAZAR BELIS, SUSANA	BENATAE	20/04/2016
2016/002745	75019826-J	GARCIA CASTELO, CARLOS	LOS VILLARES	20/04/2016
2016/001673	26490054B	LORENZA C. MORENO PEREZ	RUS	19/04/2016
2016/002551	75106025-P	MONTSERRAT SERRANO TENEDOR	ARROYO DEL OJANCO	19/04/2016

*Tercero:* Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 21 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Diciembre de 2016.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),  
PILAR PARRA RUIZ.